



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

A través de

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

De conformidad al artículo 10 fracción VII, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco, en concordancia con los numerales 48 fracción II del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A los H. Ayuntamientos Constitucionales, Sistemas DIF Municipales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad en general, todos del estado de Jalisco, para que propongan candidatos a recibir el:

RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A SUS

“ADULTOS MAYORES DISTINGUIDOS, 2026”

Bases de la Convocatoria

1. Las personas propuestas deberán cumplir los siguientes criterios:

- Tener 65 años cumplidos o más, a la fecha de la nominación.
- Radicar en el estado de Jalisco por lo menos desde hace cinco años o más, a la fecha de esta publicación.
- Tener un desempeño destacado en el desarrollo de alguna actividad artística, cultural, deportiva, profesional, altruista y/o científica; distinguiéndose en el ejercicio de algunos de los valores humanos, siendo ejemplo sobresaliente como persona, con su familia, para la comunidad y sociedad en general, principalmente después de haber cumplido los 60 años de edad.
- No deberán haber recibido este reconocimiento con anterioridad en su etapa municipal, regional, institucional o estatal.

2. Se presentará una persona candidata, por: H. Ayuntamientos Constitucionales, Sistemas DIF Municipales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, y sociedad en general.

3. Las propuestas deberán presentarse por escrito, llenando el Formato Oficial de Inscripción.

4. El Formato Oficial integrará los siguientes datos completos:

- a. Nombre completo de la persona nominada.
- b. Fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento y estado civil.
- c. Tiempo de vivir en el estado de Jalisco (años), y si cuenta con correo electrónico.
- d. Municipio del lugar donde radica actualmente y el número de años de radicar en el mismo.
- e. Domicilio completo, teléfono particular y número de celular.
- f. Información general de la conformación familiar.
- g. Descripción de las acciones destacadas antes y después de los 60 años de edad.
- h. Nombre de la persona o institución que lo propone, cargo del responsable, teléfono y sello de la institución.

5. Se solicita que se anexe:

- a. Copia de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 2 meses.

- b. Copia de comprobante de edad, cualquiera de los siguientes: Credencial de Elector INE, Acta de nacimiento, Fe de Bautizo, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Pasaporte o Credencial INAPAM.
- c. Fotografías de la persona nominada con su familia, amigos, trabajo, actividad social, práctica deportiva, artística, científica, altruista, etc. que muestren diferentes momentos de su vida y que sean significativos para ser evaluados. Además de documentos, actas, reconocimientos y todo aquello que pueda ser evidencia de lo que se expone.
- d. Listado con los datos de 25 personas que avalen la nominación, con nombre completo, firma, domicilio y clave de la credencial de elector INE, así como copias de las credenciales por ambos lados.

6. La documentación correspondiente a cada propuesta se entregará a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 18 de septiembre de 2026, en horario de las 08:00 a las 16:00 hrs. en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores
C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

7. DIF Jalisco integrará al comité de selección que fungirá como jurado calificador, encargado de analizar y revisar cada una de las propuestas recibidas, y de ahí se elegirán a las y los galardonados, siendo este proceso el día 22 de septiembre de 2026.

8. Las personas seleccionadas recibirán el Reconocimiento como “ADULTO MAYOR DISTINGUIDO POR EL GOBIERNO DE JALISCO, 2026”, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Pablo Lemus Navarro o a quien éste designe en su representación, junto con autoridades del Sistema DIF del Estado de Jalisco. La fecha y lugar en la que se llevará a cabo la ceremonia conmemorativa queda por confirmar.

9. Todos aquellos casos que no cumplan con los datos requeridos, serán descartados por el Comité de Selección del Sistema DIF del Estado de Jalisco y su decisión será inapelable. Asimismo, lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador, conformado por personal de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.

Guadalajara, Jalisco, agosto de 2026.

Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.